



CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
Nº 004-2023-CCO-UNADQTC

Cusco, 13 de setiembre de 2023.

VISTOS:

El Informe N° 348-2023-UNADQTC/PCO-VPA, el Informe N° 009-2023/COM.CONTRATA DOCENTE 2023, el Acuerdo de Sesión Ordinaria N° 36-2023-SO-CCO-UNADQTC, de Consejo de Comisión Organizadora, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Arte "Diego Quispe Tito" del Cusco, antes Escuela Superior de Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400-Ley de Autonomía; Ley N° 30220-Ley Universitaria; Ley N° 30597-Ley de Denominación; Ley N° 31645-Ley que modifica la Ley 30597, A fin de cambiar la denominación de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito, Ley N° 30851, Ley de Aplicación; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU;

Que, conforme al 4to párrafo del Art. 18, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. 8, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria, concordante con el artículo 1, de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo y a Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el numeral 6.1.5, inciso a), de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante RVM N° 244-2021-MINEDU, modificado por la RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2022-MINEDU;

Que, mediante Resolución N° 403-2023-UNADQTC/PCO, se conformó la Comisión Evaluadora del Concurso Público para Contrata Docente 2023-II, por: Art. Dominga Mariela Bravo Salas-Presidente; Marco Antonio Sáenz Peralta-Integrante y Francisco Javier García Flores-Secretario Técnico;

Que, bajo Resolución de CCO N° 002-203-CCO-UNADQTC, se aprobó las bases y cronograma para la Segunda Convocatoria del Concurso Público de Contrato Docente para el semestre 2023-II de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito del Cusco hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco.

Que, bajo Informe N° 009-2023/COM.CONTRATA DOCENTE 2023, de fecha 11 de setiembre de 2023, la Presidente de la Comisión Evaluadora del Concurso Público para Contrata Docente 2023-II, Art. Dominga Mariela Bravo Salas, emite el Informe final del concurso público para contrato docente 2023-II, adjuntando la documentación correspondiente, por lo que el Sr. Vicepresidente Académico Yohn Augusto Lasteros Holgado, eleva los actuados ante el Presidente de la Comisión Organizadora para que someta dichos actuados al Pleno del Consejo de Comisión Organizadora para su determinación;

Que, la Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior de la Carrera Pública de sus docentes, establece que los docentes contratados de las Escuelas de Formación Artística se rigen por lo dispuesto en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512, que establece: Los IES y los IESP públicos regulados por la presente ley podrán cubrir las posiciones vacantes y las horas disponibles para completar su plan de estudios, a través de concurso público de contratación docente realizado por la dirección regional de educación o la que haga sus veces, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación. El contrato es a plazo determinado.

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora UNIQ en Sesión Ordinaria N° 36-2023-SE-CCO-UNIQ, de fecha 13 de setiembre de 2023, emite los siguientes: ACUERDO por UNANIMIDAD APROBAR LOS RESULTADOS FINALES DEL CONCURSO PARA CONTRATO DOCENTE 2023-II, PARA LA ESCUELA SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES "DIEGO QUISPE TITO" HOY UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO. ACUERDO, por UNANIMIDAD DECLARAR DESIERTA, las plazas N° 68 de Checachupe y N° 82 de Calca, NO CUBIERTAS en el CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DOCENTE 2023-II, EN LA ESABAC HOY UNIVERSIDAD



CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 004-2023-CCO-UNADQTC

13-SEPTIEMBRE-2023

NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO. ACUERDO, ENCARGAR a la Vice Presidencia Académica, adopte las acciones necesarias para la cobertura de las plazas N° 68 de Checacupe y N° 82 de Calca, a fin de garantizar el dictado de asignaturas en el Semestre Académico 2023-II, en el marco de la autonomía universitaria, por necesidad institucional y el interés superior del estudiante.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante RVM N° 244-2021-MINEDU, modificada con RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNADQTC, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 404-2021-UNADQTC/PCO de fecha 02 de agosto de 2023 y lo acordado por el pleno del Consejo de Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, LOS RESULTADOS FINALES DEL CONCURSO PARA CONTRATO DOCENTE 2023-II, PARA LA ESCUELA SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES "DIEGO QUISPE TITO" DEL CUSCO HOY UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO, conforme al Informe N° 009-2023/COM.CONTRATA DOCENTE 2023, de fecha 11 de setiembre de 2023,

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR GANADORES conforme al siguiente detalle:

N°	Nombres y Apellidos	DNI	Plaza	Sede	Condición
01	Maruja Huayhuaca Hermoza	24004231	3	CUSCO	Ganador/a
02	Yaritna García Moscoso	24001048	35	CUSCO	Ganador/a
03	Jessica Jenny Pezua Huamán	24002963	41	CUSCO	Ganador/a
04	Francy Wilder Chávez Guzmán	23979093	70	CHECACUPE	Ganador/a

ARTÍCULO TERCERO.- DECLARAR DESIERTA las plazas N° 68 de Checacupe y N° 82 de Calca, NO CUBIERTAS en el CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DOCENTE 2023-II, PARA LA ESABAC HOY UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO.

ARTÍCULO CUARTO.- ESTABLECER que los postulantes ganadores están obligados a presentar a la Unidad de Recursos Humanos de la UNADQTC, sus documentos legalizados ante notario público o certificadas por la entidad de origen. De verificarse la presentación de certificaciones o documentación falsa; será descalificado sin perjuicio de la responsabilidad penal o civil que pudiera corresponder.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR al Vice Presidencia Académica, Mg. Yohn Augusto Lasteros Holgado, adopte las acciones necesarias para la cobertura de las plazas N° 68 de Checacupe y N° 82 de Calca, a fin de garantizar el dictado de asignaturas en el Semestre Académico 2023-II, en el marco de la autonomía universitaria, por necesidad institucional y el interés superior del estudiante.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER el cumplimiento de la presente Resolución a todas las dependencias de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- PUBLICAR la presente Resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco www.unadqtc.edu.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



ABOG. EDGAR PINTO HUANCAYILCA
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN: VPA.VPI.DGA.OTI.OPP /urrrhh.Arch/2023.



Mg. JOSE LUIS FERNANDEZ SALCEDO
PRESIDENTE
COMISION ORGANIZADORA